1 2

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

2324

25

2627

28

1

aquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario Cuadragésimo Prímero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: GLENDA GISELLA ALCIVAR MURILLO, soltera, ingeniera de sistemas; MODESTO MAXIMILIANO ALCIVAR MURILLO, casado, estudiante; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.-PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores: GLENDA GISELLA ALCIVAR MURILLO, soltera, ingeniera de sistemas; MODESTO MAXIMILIANO ALCIVAR MURILLO, casado, estudiante; Todos por sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.-Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará REDSERTEL S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- .- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- podrá dedicarse a la compra, venta, importación

exportación, distribución, comercialización de equipos y terminales de 1 2 comunicación y aparatos de telecomunicación, así como también toda 3 clase de accesorios para la telefonía y cableado; pudiendo también brindar el servicio a instalaciones, locales, edificaciones y residencias 4 destinadas a la intercomunicación; podrá dedicarse a la comercializacion, 5 6 industrialización, exportación, importación, distribución de toda clase de 7 aparatos, artículos, equipos, instrumentos y materiales de telefonía, fibra 8 óptica, y cableado estructurado, eléctrico; A la comercialización, compra, 9 venta, distribución, exportación e importación de todo tipo equipos de 10 medición y comprobación de redes, telefonía y fibra óptica. Para cumplir 11 con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las 12 Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- CUARTA: 13 PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de CINCUENTA 14 AÑOS (50) que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta 15 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- QUINTA: **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de 16 Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias 17 18 en cualquier lugar de la República o del exterior.- SEXTA: CAPITAL 19 SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada 21 una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las 22 23 estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos acciones inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a 24 25 su valor pagado. SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL 26 CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas declaran bajo la gravedad del 27 juramento la correcta integración del capital de la compañía que ha sido 28 suscrito de la siguiente manera: a) El señorita GLENDA GISELLA

1 2

3

4

5

6

7

8

9

10 11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

2728

ALCIVAR MURILLO, ha suscrito DOSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad; b) El señor MODESTO MAXIMILIANO ALCIVAR MURILLO ha suscrito QUINIENTAS SESENTA acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto. OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL - Los accionistas declaran que pagarán el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario especie.-NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: Artículo Primero: Organo Supremo.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; Artículo Segundo: Administración Social.- La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Articulo 253. Se designa como Gerente General al señorita GLENDA GISELLA ALCIVAR MURILLO, y como presidente el señor MODESTO MAXIMILIANO ALCIVAR MURILLO; Artículo Tercero: Convocatorias a

Junta General. - Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el

CUADRAC GUAVAQUII



presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; Artículo Cuarto: Junta General Universal.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; Artículo Sexto: Quórum de Instalación.- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no

1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16

17 18

19

2021

22

2324

2526

27

28

REPÚBLICA DEL SCUADOR prescrión gereral de Regiero Cirti crentino do la cerulación

CÉDULE : CIUDADANÍA

~ 690139342-1



APELLICOS Y PORSISES ALCIVAR MURILLO MODESTO MAXIMILIANO MANASI

PAJAM PAJAN FECA4 DE NACIMIENTO 1951-12-02 MEDICALEDIS ECUATORIANA

STO M ESTAGO CACA CASADO MURILLO MARTINEZ LEYDA YOLANDA



Fire DECCEDURADO

powaer a wackoney 可能以提供。

<u>001</u>

ELECTION ASSESSMENT NAMED IN PROPERTY 0901393421

001 - 0089 NÚMERO DE CERTIFICADO

CESTIFICADO CÀDULA ALCIVAR MURILLO MODESTO MAXIMILIANO

GUAYAS PROVINCIA **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIFCIÓN TARQUI PARROCHIA"

ZONA

I.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

: 45TRUCCIÓN

PROFESSION ESTUDIANTE

BASICA

PELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE

ALCIVAR MODESTO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

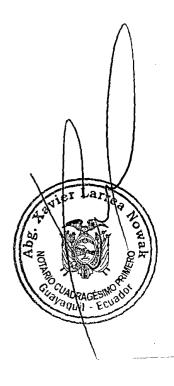
MURILLO LEONOR LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2013-09-17 FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-17 CORP. REG. CEVIL DE GUAYAQUIL ะไรสม กรา ไทยระบาวม



IDECU0901393421<<<<<<<< 511202M250917ECU<<<<<<<< ALCIVAR < MURILLO < < MODESTO < MAXIM





REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 10/02/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7723325 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: REDSERTEL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

G47

OPERACION PRINCIPAL

G4741.11

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4741.12 VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO

PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4741.13

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES:

CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS

EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

19/02/2016/4/1 OBCUZUO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/03/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI). ERRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES SYSPELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN A REPRIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTRÁ

TO JURÍDICO.

H

HICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB, MARÍA SOL DONOSO MOLINA

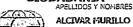
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ÉCUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA



No. 092033692-2



GLENDA GISELLA LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-14 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F ESTACO CIVIL SOLTERO

Acoustis del estresor Estre e unicopur ouseros

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN -

PROFESION

JUPERIOR E ELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALCIVAR MURILLO MODESTO MAXIMILIANO

MURTILO MARTINEZ LEYDA YOLANDA

GUAYAQUIL 2013-06-05 FECHA DE EXPIRACIÓN

7025-06-05

E3333T2222

IDECU0920336922<<<<<<< 830214F250605ECU<<<<<<< ALCIVAR<MURILLO<<GLENDA<GISELL

010 - 0138

0920336922

NÚMERO DE CERTIFICADO

ALCIVAR MURILLO GLENDA GISELLA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI

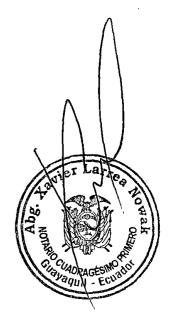
ZONA

CANTÓN

CERTIFICADO DE VIDRACI

Alchias S

ESTE CERTIFICADO SIAVE PARA TODOS LOS TRÁNITES PÚSLICOS Y PAIVADOS



conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá

la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que

concurrieren; Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.- Todos los acuerdos

y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos

en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos

casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción;

Artículo Octavo: Actas.- Todas las actas de junta general serán firmadas

por el presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan

9 hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta 10 11 General: Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general, 12 presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, 13 pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y 14 un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el 15 informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los 16 17 beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social 18 de la compañía; f) Autorizar all gerente general o al presidente la 19 transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes 20 inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o 21 liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en 22 su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; Artículo 23 Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El gerente 24 general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial /y 25 extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y suficiente para 26 administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de 27 actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o 28

Aff. Madies Latter Mowak Notario Guadragérino primero Del Ganton Chataquil 1

2

3

4

5

6

7

8



de aquello que implique un quebratamiento al orden publico y a las 1 normas legales vigentes; Artículo Décimo Primero: Disolución.- La 2 compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de 3 Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del 4 gerente general y presidente hasta que la junta general elija al 5 Liquidador,- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los accionistas fundadores 6 autorizan al DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, para 7 8 realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la 9 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, 10 incluyendo la obtención del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue señor Notario, el certificado de cuenta de integración de capital otorgado 11 12 por el Banco respectivo.- f) llegible.- Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.- Abogado.- Registro número novecientos sesenta y nueve.-13 14 Guayaquil.- (Hasta aguí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los 15 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma 16 que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída 17 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los 18 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican 19 y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

20 21

22

GLENDA GISELLA ALCIVAR MURILLO

Upland This electus

23 Ced. Ciud. No. 0920336922

2425

26 27 MODESTO MAXIMILIANO ALCIVAR MURILLO

Ced. Ciud. No. 0901393421

Hr. Xavier Larrea Nowak

NGTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

BEL CANTON QUAYAQUIL



Se viorgo ante mi, en fe de ello confiero este TERCED TESTIMONIO que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO:7.119 FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2016 HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: REDSERTEL S.A., de fojas 9.494 a 9.501, Registro Mercantil número 842. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía REDSERTEL S.A., a favor de GLENDA GISELLA ALCIVAR MURILLO, de fojas 8.190 a 8.192, Registro de Nombramientos número 2.242.-

ORDEN: RAZNUMORD

fit fûnstinne**t**stû

Guayaquil, 29 de febrero de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Suppose of the Page of the Pag

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayagui 1 7 MAR 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000021962



20160901041P01116

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura l	N°:	20160901041P0	01116							
ACTO O CONTRATO										
ACTO O CONTRATO:										
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES										
	FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2016, (16:34)									
OTORGANTES										
				OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa		
Natural	ALCIVAR MURILLO MO MAXIMILIANO		R SUS PROPIOS RECHOS	CÉDULA	0901393421	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA			
Natural	ALCIVAR MURILLO GLI GISELLA		RECHOS	CÉDULA	0920336922	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA			
				A FAVOR DE				-		
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa		
					,					
UBICACIÓ	DN .									
Provincia			Cantón			Parroquia				
GUAYAS			GUAYAQUIL			ROCA				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:										
OBJETO/OBSERVACIONES:										
CUANTIA DEL ACTO O 800.00							<u> </u>			

M. Kapiss Latter Adwal.

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDÊNCIA DE COMPAÑÍAS	FORMULARIO PA	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA				
RAZON O DENOMINACIÓN SOC	IAL: Ked Non	W S. P				
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:				
NOMBRE COMERCIAL:						
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
DOMICILIO LEGAL		.				
PROVINCIA:	CANTÓN	CIUDAD: Chilip >) w				
DOMICILIO POSTAL						
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:				
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:				
CALLE: Al. Juantons Moen	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:				
СОNJUNTO:	BLOQUE:	км.:				
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:				
SITIO WEB:	correo electrónico 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:				
CELULAR: 0969813746	FAX:	mil. John				
REFERENCIA UBICACIÓN:	I had de le Gara	bolo				
NOMBRE REPRESENTANTE LEG	Divor Mills	alendo Grallo				
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDA	ADANÍA: 00)0331	6927				

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUI

1 1 MAR 2016 HORA:

Receptor:

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías/ Guavaquil

	• •	
Visitenos en	ı: www.s	uperclas.gob.ec
Fecha:		a 1
02/MAR/2016	13:50:09	Usu: alejandrog
Remitente: GLENDA ALCIV	, No. Trámite: ∕AR -	8019 -0 4-2677 (
	Expediente:	7723325
Razón social:	RUC:	
REDSERTEL S.	Α.	
SubTipo tramito		
Asunto:		

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION, FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 101 Digitando No. de trámite, año y verificador =